



RESOLUCIÓN CS N° 374/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 OCT 2019

Expediente N° 20492/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura LITERATURA ARGENTINA - Carrera de Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que no se registraron inscripciones de postulantes para cubrir el cargo de referencia, según consta en Acta de cierre obrante a fs. 198.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1592/19, solicita se declare desierto el referido concurso.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 223/19,

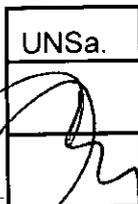
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 17 de Octubre de 2019)

RESUELVE:

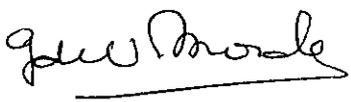
ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura LITERATURA ARGENTINA - Carrera de Letras - Sede Regional Tartagal - FACULTAD DE HUMANIDADES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultad de Humanidades y Sede Regional Tartagal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta